ADENDA No. 1

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública, en desarrollo del Proceso de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 4145.010.32.1.2167-2024, cuyo objeto es: Disponer de prendas distintivas de apoyo a las acciones de Inspección, Vigilancia y Control y apoyo en cumplimiento del proyecto. FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA EN SANTIAGO DE CALI", BP-26005447 y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION, PREVENCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE ORIGEN ZOONOTICO Y VECTORIAL EN SANTIAGO DE CALI - BP 26005480.Se permite expedir la presente ADENDA, previas las siguientes consideraciones:

a. Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública dio apertura al proceso de selección abreviada No. 4145.010.32.1.2167-2024, el día 20 de noviembre de 2024.

b. Que durante el plazo establecido para presentar observaciones se recibieron observaciones, las cuales dan lugar a modificar los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, especialmente el requisito técnico mínimo llamado CONDICION DE FABRICANTE

c. Que en cumplimiento a los principios contractuales consagrados en la ley 80 del 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el artículo 209 de la Constitución Política, se procede a modificar el numeral 4. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, especialmente el requisito técnico mínimo llamado CONDICION DE FABRICANTE. Los cuales quedará de la siguiente forma:

CONDICION DE FABRICANTE

El proponente deberá acreditar la condición de fabricante, lo cual se acreditará con un contrato de maquila con una fábrica ubicada en la ciudad de Santiago de Cali o ciudades cercanas a la misma, se debe acreditar que cuenta con la maquinaria necesaria para la elaboración de las prendas requeridas, dicho requisito se acreditará a través de una certificación donde contenga las maquinas disponibles. La planta de producción deberá contar como mínimo con la siguiente maquinaria:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

INVENTARIO MÁQUINAS		
ÁREA	**MÁQUINA**	**CANTIDAD**
ARMADO	PLANA CLÁSICA	18
	FILETEADORA	1
CERRADO	RIBETEADORA	2
	PLANA CLÁSICA	5
VARIOS	PLANA CLÁSICA	2
	DESBASTADORA	1
CONFECCIONES	PRESILLADORA	1
	BOTONADORA	1
	OJALADORA	1
	PLANCHA INDUSTRIAL	1
	TERMOFIJADORA	1
	PLANA CLÁSICA	5
		1
	PLANA PROGRAMABLE	6
		6
	DOS AGUJAS	1
		3
		1
		1
	MULTIAGUJAS	1
	FILETEADORA	2
		2
		2
		1
	RIBETEADORA	1
ESTAMPADO	PULPO	2
	TERMOFIJADORA	1
	SIERRA	1
		1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	SECADORA INDUSTRIAL	1
CORTE	CORTADORA VERTICAL	1
		1
	CORTADORA DE DISCO	1
		1
	EXTENDEDORA DE TELA	1
BORDADO	BORDADORA	1
FUSIONADO Y TAPABOCAS	FUSIONADORA	1
	CORTADORA	1

Las anteriores exigencias serán verificadas mediante visita técnica por parte del comité evaluador.

Nota 1: En caso de Consorcio y Uniones Temporales cualquiera de sus integrantes podrá cumplir con el anterior requisito.

Nota 2: El proponente deberá aportar Certificado de Tradición y /o contrato de maquila, donde se demuestre que el proponente o representante legal o uno de sus miembros cuando se trate de proponentes plurales, son los propietarios o tienen un contrato vigente de prestación del servicio.

El proponente debe presentar la garantía de cambio por imperfecciones, mala calidad mínimo de 6 meses donde se establezca que estará vigente una vez sea entregada la prenda al empleado. Esta deberá estar suscrita por la persona natural o el representante legal, en caso de tratarse de persona jurídica o de consorcio o unión temporal, según corresponda al contratista.

Adicional se notifica que la presentación de las **MUESTRAS** será para el día 28 de noviembre del 2024 a las 11:00 AM

Los demás aspectos y condiciones de la presente selección, que no se modifican a través de la presente ADENDA, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Que para efectos de legalidad, libre concurrencia, selección objetiva, igualdad y demás principios reglamentarios y concordantes en la Contratación Pública, se modificará el cronograma del proceso, el cual se visualizará en la plataforma transaccional SECOP II.

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes noviembre de 2024.

FIRMADO Y APROBADO ELECTRONICAMENTE
GERMAN ESCOBAR MORALES
Secretaria de Salud Pública

Proyectó aspectos técnicos: Luis Guillermo Echeverry Marulanda – Jefe Unidad de Apoyo
Proyectó aspectos financieros: James Angulo Valencia –Contratista
Proyectó aspectos jurídicos: Laura Argote Parra – Abogada Contratista
Revisó: Guillermo Andrés Fernández – Líder Gestión contractual
Revisó: Luis Guillermo Echeverry – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.